

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 982

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Impreso el día 25 de agosto de 2010

Término del artículo 113: 3 de septiembre de 2010

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el alcance del decreto 828/2010 y las acciones llevadas a cabo en el conflicto por la instalación de la pastera Botnia. **Bullrich (P.), Iglesias y Ré.** (4.351-D.-2010.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bullrich y otros señores diputados, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo respecto al alcance del decreto 828/2010 y las acciones llevadas a cabo en el conflicto por la instalación de la pastera Botnia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 11 de agosto de 2010.

*Alfredo N. Atanasof. – Margarita R. Stolbizer.
– Horacio R. Quiroga. – Marcelo E. López Arias. – Ricardo L. Alfonsín. – Nélida Belous.
– Rosana A. Bertone. – Patricia Bullrich.
– Ricardo Buryaile. – Mariel Calchaquí. – Carlos M. Comi. – Liliana Fadul. – Hipólito Faustinelli. – Carlos A. Favario. – Cynthia L. Hotton. – Fernando A. Iglesias. – Daniel Katz. – Marta G. Michetti. – Pedro O. Molas.
– Jorge A. Obeid. – Federico Pinedo. – Agustín A. Portela.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, informe respecto al alcance del decreto 828/2010 y las acciones llevadas a cabo por el gobierno nacional durante el inicio del conflicto por la instalación de la pastera Botnia (hoy UPM), en las márgenes del río Uruguay, y respecto a los siguientes puntos:

– Indique qué acciones fueron llevadas a cabo desde la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación, y de los organismos que correspondan, a fin de evitar las conductas atribuidas al conjunto de ciudadanos de la ciudad de Gualaguaychú, Entre Ríos, vinculadas con la ocupación indebida del Paso Fronterizo Internacional de Gualaguaychú – Fray Bentos.

– Remita todos los informes elaborados por la Secretaría de Medio Ambiente, la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU), el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, y el gobierno de la provincia de Entre Ríos, respecto a la situación judicial y de seguridad en el paso fronterizo aludido.

– Informe qué denuncias conoce por las cuales se denuncia la comisión de diferentes ilícitos que comprometen una amplia variedad de bienes jurídicos públicos y privados tutelados por la Constitución Nacional. En su caso, indique qué acciones llevó a cabo a través de la Procuración General del Tesoro.

– Exponga las razones por las cuales el Poder Ejecutivo no promovió querrela desde el inicio del conflicto atento la violación que cita el decreto 828/10, en uso de las atribuciones que consagra el artículo 4° de la ley 17.516, al haberse cometido delitos contra la seguridad de la Nación, los poderes públicos, el orden constitucional y en los casos de delitos contra la seguridad común, y la tranquilidad pública.

Patricia Bullrich. – Fernando A. Iglesias. – Hilma L. Ré.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bullrich y otros señores diputados, por el que solicitan informes al Poder Ejecutivo respecto al alcance del decreto 828/2010 y las acciones llevadas a cabo en el conflicto por la instalación de la pastera Botnia; luego de un exhaustivo análisis acuerda en dictaminarlo favorablemente.

Alfredo N. Atanasof.